

Cartera de consumo. Válido exclusivamente para el destinatario de la presente comunicación que se encuentre interesado en concretar las operaciones ofrecidas. El usuario deberá tener activa una caja de ahorro en pesos, una en dólares estadounidenses y una cuenta comitente de su titularidad abiertas en Reba Compañía Financiera S.A. (en adelante "Reba"). La bonificación de la comisión aplica a la primera compra de dólar MEP realizada a través de la App Reba. El destinatario de la presente comunicación contará con un plazo de 15 días corridos para acceder a este beneficio, el cual comienza a correr a partir la primera comunicación recibida a tales fines. Esta bonificación se realizará en moneda pesos argentinos e impactará en la cuenta Reba del destinatario dentro de los 5 días hábiles del mes siguiente de haber realizado la compra de dólar MEP. *La bonificación de la comisión aplica a la primera compra de dólar MEP realizada a través de la App Reba, para lo cual se considerarán las comisiones vigentes publicadas en el sitio web <https://www.reba.com.ar/>* La disponibilidad de estas operaciones se encontrará en permanente revisión y Reba podrá, a su sola discreción, modificar o eliminar cualquiera de las mismas cuando así lo considere conveniente a su sólo criterio, o por aplicación de la normativa vigente y/o de sus políticas. "Dólar Bolsa" y/o "Dólar MEP" son expresiones para referirse a la compra-venta de títulos públicos argentinos emitidos en dólares estadounidenses cotizados en dicha divisa y en pesos argentinos. Dichas operaciones no constituyen operaciones de cambio y están afectados a los riesgos propios de la operatoria bursátil, variaciones de cotizaciones y a las condiciones de emisión de los títulos, lo cual podría implicar variaciones en las acreditaciones en cuenta. Todas las operaciones de compra-venta de tales títulos se encuentran sujetas a la normativa bursátil vigente al momento de la efectivización de las operaciones, debiendo el usuario dar cumplimiento bajo declaración jurada de todos los requisitos legales para la concertación de la operación. Se deja expresa constancia que el usuario podrá ejercer su derecho de solicitar el retiro o bloqueo total o parcial de su nombre en la base de datos de Reba, conf. Art. 27 Inc. 3 (Ley 25.326). El titular podrá en cualquier momento solicitar el retiro/bloqueo de su nombre de los Bancos de Datos a los que se refiere el presente artículo; Decreto 1558/01: En toda comunicación con fines de publicidad que se realice por correo, teléfono, correo electrónico, internet u otro medio a distancia a conocer, se deberá indicar, en forma expresa y destacada, la posibilidad del titular del dato de solicitar el retiro o bloqueo, total o parcial, de su nombre de la base de datos. A pedido del interesado se deberá informar el nombre del responsable o usuario del Banco de Datos que proveyó la información. El titular de los datos personales, tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el Art. 14 Inc. 3 de la Ley N° 25.326. La Agencia de Acceso a la Información Pública, Órgano de control de la Ley 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de los datos personales. Reba es la app de Reba Compañía Financiera S.A, CUIT 30-62828435-7, Maipú 272, CABA.